DECRETO N° 266/2021

VISTO:

La nota presentada por la Señora Directora del Centro Educativo "José María Paz", Prof. Claudia Ghio, con fecha 16 de agosto de 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la referida nota se solicita una ayuda económica no reintegrable, destinada a solventar los gastos que demande la compra la compra de pintura para los techos de la institución.

Que mediante Ordenanza Nº 10/2011 se aprobó el convenio celebrado entre la Municipalidad de Alcira Gigena y la Provincia de Córdoba –representada, en esa ocasión, por el Señor Ministro de Educación Profesor Walter Grahovac– mediante el cual la Municipalidad aceptó recibir los fondos provinciales transferidos en concepto de *"Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)"*.

Que es de la esencia de esta gestión de gobierno colaborar y participar en la vida institucional de los distintos Establecimientos Educativos que forman y educan a niños, niñas, adolescentes y adultos de nuestra localidad.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALCIRA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR al Centro Educativo "José María Paz", en carácter de subsidio no reintegrable, la suma de ciento treinta y cuatro mil doscientos quince con

MUNICIPALIDAD CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

sesenta centavos (134.215,60), con la finalidad de solventar los gastos que demande la compra de pintura para el arreglo de los techos de la institución, conforme factura de Lucas Risso Patron, factura N° 00002-0000554, de fecha 16/08/2023.

ARTÍCULO 2°: IMPÚTESE los gastos que deriven de la compra indicada en el artículo anterior, a las Partidas Presupuestaria del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP).

ARTÍCULO 3°: REQUIÉRASE a la Señora Directora del Centro Educativo "José María Paz", Prof. Claudia Ghio, la rendición de cuentas de los fondos del subsidio otorgado.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

NESTOR R. MOLINERO
Secretario de Gobierno y Finanza
a/c Secretaría de Salud y Desarrollo Social
Municipalidad de Alcira

MUNICIPALIDAD CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FERNANDO DANIEL GRAMAGLIA
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)